

Expte. n° 704/2019 Esc. n° 771/2019

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abal de 2019

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019", y

## CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social solicita se conceda "feria judicial" desde el 8 al 10 de abril de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar diferentes tareas para normalizar, organizar e impulsar el trámite de las causas dicho tribunal (fs. 6).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 9/13 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

## SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 8 al 10 de abril de 2019 -ambas fechas inclusive- para la Sala II de la

Cámara Federal de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Registrese y hágase saber.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

J.G.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. HIGHON DE NOIS CO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION